ROMANCE EMERGENTE Y LATINIDAD MEDIA

EULALIA RODÓN
Universidad de Zaragoza

El valor testimonial relativo a los orígenes de los romances hispánicos aportado por la documentación medieval latina anterior al siglo XI ofrece una acusada doble perspectiva. Por una parte la presencia de rasgos correspondientes al proceso general de vulgarización de la propia lengua latina, pero también la incorporación de nuevas formas en respuesta a los condicionamientos particulares de los diferentes ámbitos territoriales y a los respectivos tiempos y modos de su recepción del latín.

Bajo este último aspecto singulares factores de interés concurrirán en los textos procedentes de las comarcas del norte peninsular pirenaico. Y en especial, y con mayor relevancia, cuando se trate de pequeñas células rurales, de agrupaciones poblacionales poco numerosas y aisladas, que reflejan el uso de un latín de acusado carácter vulgar, de grafías todavía vacilantes y de un léxico claramente marcado por la persistencia de hablas locales

En contraste con tan rico y prometedor acervo de ancestrales particularismos locales, encontramos excepcionalmente evidencias de una larga serie de correspondencias tanto entre las dos vertientes de la cordillera pirenaica como de uno a otro extremo de toda la zona del norte hispánico, testimonio, en todo caso, de unas innegables identidades lingüísticas estrecha y coherentemente relacionadas.

El antiguo monasterio de Codinet, en la comarca del Alto Urgel, situado junto a la orilla izquierda del río Segre, nos es conocido a través de una documentación que se extiende desde la primera mitad del siglo IX —su fundación puede suponerse posterior al año 815 y anterior al 829— hasta inicios del siglo XI, con su incorporación definitiva, en 1004, al monasterio de San Andrés de Centellas.

El Padre Jaime Villanueva [1], en su *Viage literario a las Iglesias de España* —en XII, *Viage a Urgel y a Gerona*— da noticia histórica del Mo-

[1] J. Villanueva, *Viage literario a las iglesias de España*, I-XXII, Madrid y Valencia, 1803-1852.

RFE, LXXXI, 2001, 3.°-4.°, págs. 369-401

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

nasterio de San Clemente de Codinet, acompañando la transcripción de dos pergaminos originales, *ex autogr. in arch. Eccl. Urgell.*, que fijan los límites cronológicos antes señalados. El primero, una donación del año 829, donde consta ya la existencia del monasterio como comunidad constituida bajo la autoridad del abad Sentefredo, y el segundo, de 1004, conteniendo el documento por el que Ermengol I, conde de Urgel, hizo donación, como alodio propio y a perpetuidad, del Monasterio de Codinet uniéndolo al de San Andrés de Centellas. Decisión que le había sido aconsejada, en Roma, por el Papa Gerberto, *alio nomine Sylvestrum nuncupatum*, y asimismo por otros obispos y abades, y motivada tanto por la extrema pobreza a la que había quedado reducida la Casa "que de hecho tenía enagenadas sus posesiones y perdidos sus libros y alhajas" —*omnes possesiones et praedia monasterii ex toto alienatas, et venundatas, insuper libros pene abstractos et venundatos*— como también por la "vida relajada y belicosa" del abad Osberno y de sus monjes: *a recto itinere ita deviatos, ut prae nimia inopia vix in ipsis regulariter unus habitare potuisset monachus*. Entre los libros del monasterio sabemos concretamente que figuraron las *Sententiae* de Tajón, según se desprende del testamento del Obispo de Urgel Sisebuto II, año 839, en el que disponía la donación de libros para varios monasterios, y entre estos Codinet: *Do et concedo ad domum sancti Clementis monasterium sententiarum Expositum beati Taionis* (*Viage* X, ap.7).

Posteriormente, y ya en nuestros días, el Padre Cebrià Baraut, de la Abadía de Montserrat, publicó el conjunto de pergaminos del Monasterio de Codinet, compuesto en su mayor parte por los fondos conservados en la sección correspondiente del Archivo Capitular de la Seo de Urgel: "Diplomatari del Monestir de Sant Climent de Codinet, segles IX-XI" *Studia Monastica* 24, 1982 y 26, 1984. A esta colección nos remitiremos con las siglas *MCod*, o directamente sin indicación alguna, para la parte primera, y *MCod* II para la segunda, acompañando con el número y año de los documentos, salvo expresa mención de lo contrario.

A partir del año 815, doce documentos del siglo IX, más veinte de la primera mitad del siglo X y diez de la segunda mitad y otros seis del siglo XI hasta el año 1042, constituyen el corpus escogido como objeto de nuestro estudio, omitiendo un breve de censos, de datación incierta pero indudablemente muy posterior a nuestras fechas. Caben también otras referencias al Monasterio que aparecen ocasionalmente en textos de otras procedencias, como las escuetas, pero importantes, menciones en el legado de libros a varios monasterios que figura en el testamento del Obispo Sisebuto II de Urgel, o de tierras alodiales y animales domésticos en el del Conde Borrell II, testimonios ambos que también hemos recogido.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Destaca sobremanera y ya de inmediato la variedad de formas bajo las que aparece la denominación de Codinet, referida bien al Monasterio bien a un lugar, o una villa o una iglesia.

Así para los cuarenta y dos documentos de los siglos IX y X, entre 51 ocurrencias se registran en orden de frecuencia: *Coteneto* 22, *Cutineto* 13, *Cotineto 10*, *Cuteneto 3*, *Chodenedo* 1, *Codineto* 1, *Guteneco* 1.

Y para los seis documentos del siglo XI, hasta el año 1048, entre 7 ocurrencias: *Codened* 2, *Cotinensis* 2, *Codeneto* 1, *Cotineto* 1, *Cutineto* 1 (copia s. XIII).

En orden cronológico, documento y año:

> siglo IX: 1, 815: *Coteneto, Coteneto*; 2, 829: *Cotineto, Cotineto*; 3, 837: *Coteneto, Coteneto, Coteneto, Coteneto, Coteneto*; 4, 840: *Cotineto*; 5, 846: *Cotineto, Cotineto*; 6, 853: *Coteneto, Coteneto Coteneto*; 7, 857-858: *Codineto, Codineto*; 8, 859: *Cutineto*; 9, 865: *Cotineto, Cotineto*; 10, 887: *Coteneto*; 11, 898: *Cutineto*; 12, 899: *Coteneto*,
> siglo X: 14, 902: *Chodenedo*; 15, 904: *Cotineto*; 16, 908: *Cutineto*; 17, 924: *Cotineto*; 19, 928: *Coteneto, Coteneto*; 20, 928: *Coteneto, Coteneto*; 22, 933: *Cuteneto*; 23, 937: *Cutineto*; 24, 944: *Cutineto*; 25, 945: *Cutineto*; 26, 945: *Guteneco*; 27, 945: *Coteneto*; 28, 946: *Cuteneto*; 29, 947: *Cutineto*; 30, 949: *Cutineto*; 31, 950: *Cuteneto*; 32, 950: *Cutineto, Coteneto*; 33, 956: *Cutineto*; 34, 961: *Cutineto*; 35, 963: *Coteneto*; 36, 973: *Coteneto*, 39, 978: *Cutineto*; 40, 979: *Coteneto*; 41, 982: *Coteneto*; 42, 995: *Cutineto*,
> siglo XI: 43, 1004: *ecclesiam sancti Clementis, qui vocatur Cotinensis,... que vocatur Cotinensis*; 44, 1010 (copia s. XIII): *Cutineto*; 45, 1016: *Codeneto*; 46, 1031: *Cotineto*; 47, 1041: *Codened*; 48, 1042: *Codened*.

Este abundante polimorfismo, rasgo por lo demás frecuente en la documentación de los siglos medios, en particular para topónimos, concurre también en las numerosas variantes que registramos en la denominación del río Segre:

En los siglos IX-X: *Secor, Secore, Segor, Segore, Sequer, Sequere*. El orden de frecuencia, entre 11 ocurrencias es: *Sequere* 5, *Segore* 2, y para *Secor, Secore, Segor* y *Sequer* 1:

> 1, 815: *in ribo Sequere*; 3, 837: *in Sequere rio*; *MCod* II pág. 270, 840: *prope flumen Secore* ; MCod 5, 846: *amne Sequere*; 21, 929: *in flumen Sequer*; 23, 937: *in flumen Sequere ...prope flumen Sequere*; 26, 945: *in flumen Secor*; 27, 945: *in flumen Segore*; 36, 973: *in flumen Segore*; 42, 995: *in flumen Segor*.

Y ya en el siglo XI, la forma *Segre*:

> 43, 1004: *in flumine subtus se discurrente qui, nominatus dicitur Segre*.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Testimonios estos, sobre el nombre del río Segre, que revisten extraordinaria importancia para nosotros, pues aun en su brevedad, vienen a confirmar nuestra refutación a Corominas que expusimos en *DLex* 1326 s[2].

Pues efectivamente Corominas, en *OnomC*[3] *s.v.*, dice del río Segre que entre las variantes de las menciones antiguas catalanas, la forma más corriente desde la alta Edad Media era ya la moderna *Segre*.

Objetábamos nosotros, desde un principio, la escasa entidad probatoria de los textos por él aducidos, no ya tanto por ser muy pocos para sentar la base de una doctrina, como por tratarse de documentos no originales, cuando es precisamente en Toponimia donde la fiabilidad de las copias debe ser más cuestionada.

Y por el contrario, dentro del corpus que nosotros considerábamos, de documentación enteramente original, en el siglo X, para 25 ocurrencias del nombre del río, en orden de frecuencia teníamos, entre 24, las siguientes formas: *Segore* 7, *Segor* 5, *Secor* 3, *Sequere* 2, *Sigeris* 2, *Seger* 2, y *Sechore*, *Secro*, *Sicor* 1, y en el orden de su primera datación: *Segore* 918, *Secor* 920, *Sequere* 924, *Sigeris* 935, *Segor* 945, *Seger* 948, *Sechore* 948, *Secro* 959, *Sicor* 999.

Frente a ellos encontrábamos un solo ejemplo para *Segre*, correspondiente al año 978.

En los siglos XI y XII el polimorfismo no sólo no se reducía sino que era aún mayor, pero se definía ya otro orden de frecuencias en el que *Segre* ocupaba la segunda posición: *Sigeris* 19, *Segre* 12, *Segor* 9, *Sicoris* 8, *Siger* 7, *Sigri* 5, *Sigerim* 2, *Sigor* 2, y 1 para *Secare*, *Secor*, *Seger*, *Segore*, *Segoris*, *Segri*, *Seguer*, *Seguris*, *Siccoris*, *Sichoris*, *Sigaris*, *Sigoris*, *Sigre*, *Siguris*.

Los nuevos datos que en la presente ocasión hemos podido aportar, tanto por la variedad de formas, seis variaciones en tan sólo once ocurrencias —*Secor*, *Secore*, *Segor*, *Segore*, *Sequer*, *Sequere*— como por las fechas tempranas de su primera datación, que aquí se adelanta a principios del siglo IX —815, 837, 840, 846...— frente a un solo ejemplo de *Segre* y ya al empezar el siglo XI, 1004, vienen a prestar una nueva corroboración a nuestras anteriores conclusiones enteramente contrarias a lo establecido por Corominas.

También, bajo otro aspecto, los nombres de los meses del año presentan variaciones formales que interesará recoger:

> *genouarii*, *genuarii*, *ianuarias*, *ianuarii*,
> *februarias*, *frebrorii*, *freubarii*, *frevoarii*,
> *marcii*, *martias*,

---

[2] *DLex*: E. Rodón, "Documentación léxica latino medieval pirenaica", *Aragón en la Edad Media*, XIV-XV, págs. 1325-1335.

[3] *OnomC*: J. Corominas, *Onomasticon Cataloniae*, I-VIII, Barcelona, 1989-1997.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

aprelii, aprelis, apriles, aprilis,
madias, madii
iunias, iunius
iulias
agustas,
septembri, setemer
octuber, octubres, octubri, octubrii, otubro,
december, decembre, decembres, decembrii, decembris:
MCod II pág. 270, 840: *ipsas kalendas ianuarias*; *MCod* I 9, 865: *sub die nonas ianuarias*; 16, 908: *.VIII. kalendas genouarii;* 30, 949: *.V. idus ienuarii*; 33, 956: *.III. nonas ianuarias*; 35, 963: *.IIII. kalendas genuarii,*
MCod II pág. 271, 901: *idus frevoarii*; *MCod* I 15, 904: *.II_kalendas freubarii*; 31, 950: *.VIII. kalendas frebrorii* 34, 961: *nonas februarias,*
2, 829: *.VII. kalendas martias*; 32, 950: *.XIII. kalendas marcii*; 39, 978: *.III. idus marcii*; 47, 1041: *.V. idus marcii,*
12, 899: *.X. kalendas apriles*; 14, 902: *.II. kalendas aprilis*; 28, 946: *.X. kalendas apriles*; 29, 947: *.XV. kalendas aprelis*; 48, 1042: *.VII. kalendas aprelii,*
19, 928: *.XV. kalendas madias*; 20, 928: *.XV. kalendas madias*; 25, 945: *kalendas madii*; 43, 1004: *.V. kalendas madii*; 44, 1010 (copia s. XIII): *.V. idus kalendas madii*; 45, 1016: *idus madii,*
3, 837: *sub die. VII°. idus iunius*; 6, 853: *sub die. XXII. kalendas iunias,*
24, 944: *.VI. kalendas iulias*; 27, 945: *.XV. kalendas iulias,*
18, 926: *.III. kalendas agustas*; 41, 982: *die kalendas agusta,*
36, 973: *III. kalendas setemer*; 40, 979: *.VII. idus septembri,*
1, 815: *sub die idus octubres*; 11, 898: *in mense otubro*; 17, 924: *VIX. kalendas octubri*; 21, 929: *.VIII. idus octubrii*; 22, 933: *.IIII. nonas octubrii*; 37, 977: *.VII. idus octuber,*
5, 846: *per ipsas kalendas decembres*; 7, 857-858: *sub die pridie klendas decembres*; 8, 859: *sub die .IIIIX. kalendas decembres*; 10, 887: *.VII. kalendas decembris*; 26, 945: *.XIII. kalendas decembrii*; 42, 995: *.XVII. kalendas december*; 46, 1031: .VIII. kalendas decembre.

La datación se completa referida al año del reinado de los reyes francos, introducido por *regnante*. Esta es la forma predominante en treinta y tres de cuarenta y ocho documentos. Sin embargo, ocasionalmente se encuentran las variantes: *recnante, recnate, regegntem, regnantem, regnanti, regnate, renantem, renate*:

20, 928: *recnante*; 6, 853: *recnate*; 17, 924: *regegntem*; 13, 901: *regnantem*; 22, 933: *regnantem*; 41, 982: *regnantem*; 48, 1042: *regnanti*; 34, 961: *regnate*; 12, 899: *renantem*; 11, 898: *renate.*

La vacilación en el uso de fórmulas estereotipadas, bien por desconocimiento de los términos usados o por inseguridad de la forma correcta, es el origen de numerosas particularidades en las grafías.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Así ocurre en *nullius cogentis imperio nec suadentis ingenio (*o *articulo) sed propria nobis et spontanea hoc elegit (*o *accesit) uoluntas*, declarando obrar sin coacción ni engaño, espontáneamente y por propia voluntad.

"Frase frecuentemente deturpada" dice de ella Menéndez Pidal citando variantes "en el extremo occidental del reino leonés, en Portugal":

> *nunlius quoque gentis inperio nec suadentis artigulo*, 1049 Port.; *nunlis quo[que] gentis inperio neque suadentis artigulo*, 1061, León,

frente a:

> *nulliusque cogentis imperio neque suadentis artigulo, sed propia nobis accesit voluntas...*, 1030 Sahagún, *nullo me cogente sed propria voluntate*, 1123 Port., *Orígenes* §45,2 y n[4].

Señalaremos en nuestros documentos, en cinco ocurrencias de la fórmula, para *cogentis* y para *spontanea* respectivamente, las siguientes formas: *cogentis: cogentis, congentis, quegentis, quoegentis, quoquegentis,* y *spontanea: espontanea, expontanea, expontanea, expontanea, spontanea*:

> 2, 829: *nulliusque cogentis imperio nec suadentis ingenio set propria et expontanea nobis hec elegit voluntas*; 3, 837: *nullius quegentis imperio nec suadentis ingenio set propria et expontanea nobis elegit boluntas*; 6, 853: *nulluus quoquegentis inperio nec suedentis ingenio set propriam et expontanea nobis accesit voluntas*; 7, 857-858 *nulliusque congentis imperio nec suadentis ingenio set propria et espontanea mihi hoc elegit bona voluntas*; 10, 887: *nullius quoegentis imperio nec suadentis ingenio set propria et spontanea mihi accesit bona boluntas.*

Tanto en la especificación con que, al inicio de los documentos, es frecuente indicar la naturaleza contractual de su contenido como en las cláusulas introductorias de roboraciones o suscripciones, encontramos una serie de fórmulas que, partiendo de la base sustantiva *carta* (*cartula*), o *scriptura*, más una determinación adjetiva o genitiva —*eleemosynaria, donationis, venditionis, ...*—, se organizan en unas determinadas secuencias tipo como:

> *facio* (*facimus*) *cartam ...*; *placet ut faciam* (*facerem*) *cartam ...*; *per hanc scripturam* (*scriptura*) *...*
> *qui contra hanc* (*istam, hanc istam*) *cartam* (*carta*) o *scripturam... venerit* (*aut ego venero*) *ad inrumpendum aut inquietaverit ...*
> *et in abante (abantea) istam carta,* o *scriptura,...firmis permaneat ...*
> *facta carta,* o *scriptura ...*

[4] R. Menéndez Pidal, *Orígenes del Español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, 8.ª ed., Madrid 1976.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

> *qui hanc cartam*, o *scripturam,... feci* (*fecit, fecimus*) *et fieri volui* (*voluimus*) ...
> *qui hanc cartam* (*carta*)... *scripsi* (*scripsit*) ...

La opcionalidad de todas o varias de estas secuencias en un mismo documento al comportar la reiteración de sus componentes propicia el descuido y vulgarización en su uso y con ello abundante representación de variedades gráficas:

> *eleemosynaria*: *elemosenaria, elemosinaria, elimosinaria, helemosinaria, venditio, vinditio*: *vindictio, vindictionem,*
> *venditionis, vinditionis*: *bidicionis, bindicionis, bindilctionis, binicionis, binidicionis, vinddicionis, vindiccionis, vindicionis, vindictionis, vinditionis,*

destacando además la particularidad de la concurrencia de distintas formas en un mismo documento, como *vinditionis, vindictionis, bindilctionis* en 6,853; *binicionis, bindicionis, binidicionis, bidicionis* en 11, 898:

> 6, 853: *et in abantea ista carta vinditionis firmis permaneat. Facta carta vindictionis... Signum Qastremiti, Signum Cladies qui anc carta vindictionis facimus... Estetulfus presbiter, qui anc carta bindilctionis iscripsit;* 11, 898: *qui contra anc karta binicionis, beneri... Facta karta bindicionis...Sigum Adubira, Signum Onesta ... qui anc binidicionis fecimus ... Ego Centullus, qui anc karta bidicionis rogitus scrixi.*
> *scriptura: iscriptura.*
> *scripsi, scripsit: iscripsit, scripxit, iscripxit, iscrixi, scribsit, scrixi, cerixit,*

incidentalmente recordaremos las soluciones gráficas análogas de: *strata: istrata; stirpe: istirpe.*

En los giros adverbiales *in ante* o *in abante, in abantea*, con *ista carta* o *scriptura firmis permaneat* recogemos las variantes: *in abeantea, in avante, in avantea, in avantem, in evantea, in evanteat* y también la forma *ovantea*, de lectura incuestionable, en 39, 978: *in ovantea ista carta firmis permaneat.*

La reiterada variación de formas, así como la fuerte dificultad que podía suponer la búsqueda de las adecuadas expresiones gráficas, tanto por el carácter vulgar de la lengua hablada como por el de los propios escribas, que a veces sólo ocasionalmente ejercían como tales, propician la aparición de términos particularmente problemáticos, a cuya solución sólo puede llegarse a través de un apretado análisis filológico. La comparación con contextos similares, buscando la equivalencia con términos conocidos, junto con el imprescindible cotejo paleográfico, nos ayudarán a llegar a su identificación. Identificación que en algunos casos extremos puede implicar la

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

corrección de lecturas establecidas por el P. Baraut en su benemérita labor de edición de estos textos.

Consideremos bajo este aspecto los siguientes términos: *benam*, *avoni*, *avorno*, *abosos* y *vinea*:

benam: Lectura confirmada en 15, 904: *Dono ego Guistirla presbiter ipsa sorte de binea infra ipsas infrontationes ad domum sancti Clementi... propter remedium anime me, ab integru ut benam merear abere ante tribunal Xpisti.*

Para su identificación disponemos de los siguientes contextos similares:

> 17, 924: *ut ante tribunal Domini nostri... Xpisti veniam mereamur accipere*; 22, 933: *ut ante tribunal domini nostri Ihesu Xpisti exinde veniam merear accipere*; 30, 949: *ut ante tribunal domini nostri Ihesu Xpisti veniam merear accipere*; 32, 950: *ut ante tribunal Domini nostri Ihesu Xpisti veniam merear accipere*; 33, 956: *ut ante tribunal Domini nostri Ihesu Xpisti veniam merear 'accipere*,

contextos estos que nos permiten considerar la forma *benam* como variante gráfica de *veniam*.

avoni: lectura confirmada en 12, 899: *Vindimus ipsa vinia infra istas infrontationes avoni integritatem in aderato et definito precio...*

Contextos similares como, entre otros:

> 1, 815: *Et ipsam tertiam partem in iam dicta villa Coteneto vindo vobis ab omne integrietate*, ...; 3, 837: *Bindimus... ipsa nostra portione iam dicta ... ab omni integrietate ..., ab omni integrietate vindimus tivi iam dicto Sentefredo in aderato et definito pretio*; 11, 898: *Binimus bobis ipsa terra ... ipsa duas partes ab omne integritate et recepimus de bos precio;* 18, 926: *Dono bobis ipsas terras et ipsas vineas et ipeas kasas ... et cultum et incultum quod superius resonat ab omnem integrietatem ...;* 22, 933: *Infra istas adfrontaciones sic dono ipsa terra ipsa ex medietate ad ipsa eclesia ab omnem integrigetatem propier remedium anime me*,

que, con la inserción de *avoni* en su relación distribucional, nos permite interpretarlo como derivación gráfica de una forma vulgar de *ab omni* como parte del giro *ab omni integritate* en el texto examinado.

A su vez, las variaciones de los componentes del giro formular pueden seguirse en *ab omne integrietate* (1, 815; 24, 944; 25, 945; 27, 945; 28, 946; 29, 947); *ab omni integrietate* (3, 387; 7, 857-858?; 9, 865; 43, 1004; 44, 1010 copia s. XIII); *ab omne integritate* (11, 898); *ab omnem integrietatem* (18, 926; 19, 928; 20, 928; 23, 937); destacando la forma *integrigetatem* en *ab omnem integrigetatem* (22, 933) de lectura comprobada.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Añadiremos aquí las variantes de la modalidad alternativa del giro en *ab integru* (15, 904); *ab integre* (16, 908); *ab integro* (21, 929); *ab integrum* (31, 950; 41, 982; 42, 995; 45, 1016; 48, 1042); *ab intecrum* (34, 961; 35, 963; 39, 978; 46, 1031; 47, 1041); *ab intecru* (36, 973).

avorno: En 12, 899: *Quem vero ipsa vinea cum ipsas arvores a nos vinditores traditu et a vos emtores recepta sunt de avorno* (sic) *die et tempore livera in Dei nomine aveatis potestatem.*

De lectura segura y clara, tanto *avorno* como su contexto, sorprende que al editar el pergamino el P. Baraut sintiera la necesidad de recurrir al (sic) que lo acompaña. No sería por ser forma desacostumbrada, ya que no lo hizo unas líneas antes al transcribir el término *avoni*, que acabamos de comentar ahora mismo, y que presentaba la misma problemática. Ya que no, por tanto, por duda o criterio paleográfico pueda quizás suponerse que no llegase a encontrarle correspondencia con alguna palabra o con un significado.

Siguiendo con nuestro procedimiento habitual de análisis recurriremos en primer lugar al cotejo con contextos similares. Éstos serán los siguientes:

> 6, 853: *...ipsut terra a nos venditores tradito et a bos emtores recepto ut ab odiermo die et tempore quiquit de ipsut terram ... agere ... voluberitis liveram et firmisimam in Dei nominem abeatis potestatem*; 9, 865: *dono adque concedo ... ut ab odierno die et tempore de ipsam.VI. partem ... quidquid facere ... volueritis libera et firmissima in Dei nomine abetis potestatem*; 10, 887: *...ut ab odierno die et tempore quidquid exinde facere ... volueritis livera et firmissima in Dei nomine abeatis potestate*; 24, 944: *...ut ab odierno die et tempore in Dei nomine abeatis potestate*; 42, 995:... *ut ab odierno die et tempore quieti et securi teneatis et possideatis ipsam terram*; 47, 1041: *sic vindimus vobis ipsas terras ... ut ab odierno die et tempore in Dei nomine abeatis potestatem*,

también en plural, 41, 982: *...componere faciat, ut ab odiernis diebus et noctibus in omnibus abeant firmitate.*

El giro *ab hodierno die et tempore* es suficiente en sí mismo, tanto gramatical como semánticamente, para expresar el equivalente de "de hoy en adelante", al igual que el giro alternativo *ex presenti die et tempore* que encontramos en 15, 904; 16, 908; 21, 929; 25, 945; 28, 946; 29, 947; 31, 950; y en 48, 1042, aquí *ex presentem die et tempore.*

Pero, por otra parte, el carácter repetitivo y estereotipado a que tiende el lenguaje formular, propicia, en el habla viva, el encadenamiento de sus componentes, y de ahí la unión en secuencia VCV de la preposición *ab* con *odierno*, con la consiguiente merma del sentido de su valor preposicional y

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

dando lugar a la aparición de una nueva modalidad del giro *ab hodierno die et tempore* introduciendo el refuerzo de una segunda preposición como vemos en *de ab hodierno die et tempore*:

> 23, 937: *dono ...de ipsa alia terra ... ipsa sua portione ab omnem integrietatem, ut de ab odierno die et tempore abeant potestatem*; 27, 945: *Quantum infra istas infrontaciones includunt ... sic damus ... ab omne integrietate ut de ab odierno die et tempore abeant potestatem*; 35, 963: *sic facio carta ... ut de ab odierno die abeas potestate omnique tempore.*

Y, con la formación del nuevo grupo fonético en el giro *de abodierno*, por su repetición habitual y constante se llegaría al origen de una pronunciación vulgar en *de aborno die et tempore* recogida bajo la forma gráfica *avorno* merecedora de la extrañeza del autor de la transcripción del pergamino.

abosos: Mayor complejidad presenta *abosos* en 11, 898: *recepimus de bos precio,... que bos entores dedistis et nos benitores de presente recepimus et nihicque de ipso precio abosos* (sic) *non remansi, es manifestum.*

Aquí también, en la edición del Diplomatario de Codinet, el P. Baraut al dar la lectura *abosos*, y debido seguramente a la singularidad de la forma, cree necesario reafirmarla con (sic), pero queda no obstante abierto el problema de su dudosa interpretación.

Como contextos similares para su comparación disponemos de los siguientes:

> 8, 859: *nobis placuit... ut bobis procambiaremus terra sicuti et facimus... et recepimus alia terra... quod bos dedistis et ego Gardilo manibus meis recepi et nihilque de ipsa terra procambiationis aput bos remansit, est manifestum,*
> 12, 899: *Vindimus ipsa vinia... in aderato et definito precio... quod vos emtores novis dedistis et nos venditores de presente manibus nostris recepimus et nihilque de ipso precio apud vos non remansit, est manifestum,*
> 13, 901 (en *MCod* II pág. 169):... *in aderato et definito precio... quod vos entores mihi dedistis et ego vinditor de presentem manibus meis recepi et nichilque vobis de ipso pretio aput vos non remansit, est manifestum.*
> *MC* 25, 945: *recepimus de vos entores precio placibile... et nihilque de ipso precio aput vos entores non remansit, et est manifestum,*
> 28, 946: *recepimus de vos entores precio placibile... et nihilque de ipso precio aput vos entores non remansit, et est.manifestum,*

y la misma fórmula, con *aput te*, en 1, 815; 3, 837 y 29, 947:

> 1, 815: *et nihilque de ipso pretio aput te emtore remansit, est manifestum*; 3, 837: *et nicilque de ipso pretio aput te emtore remansit, manifestum est enim*; 29, 947: *et nichilque de ipso precio aput te entore non remansit et est manifestum,*

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

testimonios cuya comparación nos permite constatar que el cuestionado término *abosos* ocupa exactamente la misma posición distribucional y, aparentemente, desempeña idéntica función y posiblemente igual significado que el grupo *aput bos, aput vos*.

Si detenemos un momento nuestra argumentación para proceder a una apreciación global del documento en su conjunto, sobresalen de inmediato los rasgos de extrema tosquedad. Así, en un total de 220 palabras, incluyendo 24 nombres propios, se observan las siguientes particularidades:

> *a* (*ad*), *abeantea*, *aliqui*, *anc*, *anc*, *anc*, *ano*, *apate*, *balentes*, *bel*, *beneri*, *benerimus*, *benitores*, *bero*, *bestre*, *bestro*, *binere*, *binimus*, *binimus*, cuatro ocurrencias de la voz *vinditionis* bajo cuatro grafías diferentes: *bidicionis*, *bindicionis*, *binicionis* y *binidicionis*, *bobis*, *bobis*, *bobis*, *bobis bobis*, *bobis*, *bos*, *bos*, *consta*, *coponere*, *deveremus*, *entores*, *entores*, *es*, *ides*, *infront*, *infront*, *infronta*, *infronta*, *infronta*, *karta*, *karta*, *karta*, *karta*, *monesterio*, *nihicque*, *otubro*, *pau*, *permanea*, *precio*, *precio*, *remansi*, *scrixi*, *sera*, *su*.

Destacaremos entre ellas las de *bos*, *bos* así como *bobis*, *bobis*, *bobis*, *bobis*, *bobis*, *bobis*, y *bestre*, *bestro*, como únicas grafías para *vos*, *vobis*, *vestre* y *vestro*, ya que a partir de ahí iniciaremos nuestra aproximación al análisis paleográfico de *abosos*.

Pues a diferencia del caso de *auorno*, donde la cuestionabilidad que el editor señalaba acompañándolo con (sic) no se refería a la lectura, absolutamente segura, sino a su significado desconocido, aquí por el contrario la duda empieza por versar sobre la propia transcripción, por el desciframiento de una escritura que presenta en parte rasgos confusos y que a nuestro entender no ha sido correctamente interpretada.

Por su probable equivalencia con *aput vos*, podría distinguirse en el *abosos* propuesto por el P. Baraut, un primer segmento *abos*, resultante de *a* (*aput*) *bos*, que respondería satisfactoriamente a lo esperado, quedando sin embargo pendientes dos dificultades. Una respecto al segmento siguiente *os*, y otra concerniente a la grafía de la última letra de *abos*. Pues en todo caso tendría que aceptarse una *s* de rasgos distorsionados, con una media circunferencia adosada a su parte inferior, rasgo que no presenta este signo en el resto del documento ni en la práctica paleográfica.

Nosotros, por nuestra parte, vemos en esta forma gráfica la resultante de dos signos superpuestos: una *s* igual a las otras y una letra *b*, medio confundida con ella, de la que sobresale la parte inferior redondeada y compartiendo su parte superior con la forma *s*. Si observamos la escritura ahora, desde este supuesto, resalta de inmediato la correspondencia de estos rasgos descritos con los de la *b* vecina en *abo*.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Tendríamos, así pues, un segundo segmento —*bos*, igual al *bos* anterior, repetición desde luego innecesaria pero no excesivamente extraña en textos de igual carácter que el nuestro. Así encontramos *pplacuit*, *integrigetatem*, *imferam seo inferam*, *infero vel infero*, *inferam vel inferam*, *infront bel infront*:

> 3, 837: *manifestum est enim quia pplacuit animis nostris*; 22, 933: *dono ipsa terra. ... ab omnem integrigetatem...;* 10, 887: *imferam vel inferam*; 15, 904: *infero vel infero*; 16, 908: *inferam vel inferam*; y en nuestro mismo documento 11, 898: *infront bel infront.*

Queda pues propuesta la sustitución de la lectura *abosos* por la nueva lectura *abosbos*.

A esta conclusión se ha llegado a partir de una base de criterios exclusivamente filológicos; de haber leído el paleógrafo directamente las dos letras superpuestas y transcrito *abosbos*, el procedimiento a seguir hasta la interpretación *a* (*aput*) *bos bos* hubiera sido en sentido exactamente inverso.

vinea: *vinea*, *vineas*, *vineia*, *vinga*, *vingas*, *vingeas*, *vinia*, *biga*, *binea*, *bineas*, *bineis*.

Testimonio privilegiado de las vacilaciones en el uso de las grafías, a que antes nos referíamos como una de las más acusadas características de estos documentos, las que aquí aportamos presentan algunas particularidades que conviene subrayar.

Así su orden de frecuencia puede ser establecido en una doble escala: dentro del conjunto del corpus, o bien en el texto en que se han registrado.

En el primer aspecto, las 86 ocurrencias del término se reparten en el siguiente orden: *vinea* 63, *binea* 10, *vineas* 4, *vinia* 2, y 1 para *vineia*, *vinga*, *vingas*, *vingeas*, *biga*, *bineas* y *bineis*. Con una proporción de 73 frente a 13 en el uso de *v* y *b*, y destacando la emergencia de distintas variedades como representación gráfica de la palatalización de *n*.

vineia se encuentra en 12, 899 *Et infrontat ipsa vineia...*, alternando con las formas *vinea*, *vinia*, *vinea*, *vinea*, cuyo conocimiento, por tratarse de un término de uso frecuente, no presupone el carácter culto del escriba. Por el contrario, la afloración de una grafía próxima a la lengua hablada se corresponde con la abundante presencia de rasgos vulgares en el texto: *apindicio*, *arvores* (y *arboribus*), *deveremus*, *istirpe*, *livera*, *novis*, *novis*, *quislivet*, *renantem*, *supisana*, *suttus*, *vovis*, *vovis*, *vovis*, *vovis*, *vindiccionis*, *vindiccionis*, *vindiccionis*, *vindiccionis*, *vindiccionis*, y los ya comentados *avoni* y *avorno*.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

biga en 15, 904: *Et infrontat... et desuptus in biga*. Con acompañamiento predominante de *binea, binea, binea, binea, binea, binea, bineas* y numerosas grafías vulgares: *apati, balle, benerit, benero, bobis, bobis, est* (*ex*), *freubarii, integru, me, me, me* (*meae*), *monesterio, rogabi, seo* (*seu*), *serbiunt, serbire*, y también *benam*, que vimos anteriormente.

vinga en 18, 926: *Et ipsa alia in vinga qui est subtus kastro Mamakastri* ... Como única ocurrencia en el documento junto a *vinea, vinea, vinea, vinea, vinea, vinea, vinea, vineas, vineas*, y a su lado vulgarismos como *agno, agustas, bobis, espunsit, inbeniam, integrietatem, magestas, malledikat, monahi, monahi, monahi, monabi, obtaba, serbientes, serbiunt*.

vingas, vingeas en 36, 973:... *vindo vobis terras, vingeas, kasas, kasalibus... Quantum istas infrontaciones includunt sic vindo vobis ipsas terras et ipsas vingas et ipsas kasas...*

A diferencia de los casos anteriores en *vineia, biga, vinga*, en este documento *vingas* y *vingeas* no tienen a su lado la presencia de ningún derivado de *vinea* o *binea*, pero sí, como en las otras ocasiones hay evidentes manifestaciones de características vulgares: *ab intecru, abendicio, entoribus, exio, facia, infrontacionis, karta, karta, karta, karta, kasalibus, kasalico, kasas, kasas, orei, oreo, recresio, setemer, su* (*sub*), *vindicionis, vindicionis, volueri*.

Por otra parte, en relación con esta última serie de grafías, contamos con los testimonios, algunos coincidentes, de Menéndez Pidal[5] *uinea, uinga, uingas, uinias*, y de Oelschläger[6]: *binea, binga, venea, vina, uina, uinea, vinea, uinga, uinia, vinya, uinna*, que confirman tanto la extensión del dominio lingüístico del término como la generalización de su pluralidad de formas.

No menor interés ofrecen nuestros documentos en su aspecto léxico, donde se ofrece la oportunidad de adelantar, a veces espectacularmente, primeras dataciones. Y ello teniendo además en cuenta que se trata siempre de documentos originales, que, en su lectura confirmada, evitan las dudas siempre pendientes sobre las formas tradicionalmente registradas sin que se haya señalado su originalidad o su condición de copia.

A estos efectos nos remitiremos a las siguientes obras con la referencia que indicamos:

> Alcover-Moll: A. M.ª Alcover y F. de B. Moll, *Diccionari català, valencià i balear*, I-X, Palma de Mallorca, 1926-1968.
> Balari: J. Balari Jovany, *Orígenes históricos de Cataluña*, Barcelona, 1899.

---

[5] R. Menéndez Pidal, cf. nota 4.
[6] V. R. B. Oelschläger, *A Medieval Spanish Word-List*, Wisconsin, 1940.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

DECat: J. Corominas, *Diccionari Etimològic i Complementari de la llengua catalana,* I-IX, Barcelona, 1980-1995.
DECH: J. Corominas y J. A. Pascual, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, 1979-1991.
Mz Pidal, *Orígenes:* R. Menéndez Pidal, *Orígenes del español, Estado lingüístico de la península ibérica hasta el siglo XI;* octava edición Madrid, 1976.
Oelschläger: V. R. B. Oelschläger, *A Medieval Spanish Word-List,* Wisconsin, 1940.
OnomC: J. Corominas, *Onomasticon Cataloniae,* Barcelona, 1989-1997.

Pero quizás la mayor importancia y trascendencia de estos documentos radica en la extrema pobreza material y la ignorancia cultural que dejan traslucir. Desolador reflejo de las condiciones de vida de una comunidad de gente aislada, de relaciones transaccionales limitadas a contenidos de escaso valor.

Ausencia de mención directa a animales domésticos aunque sin embargo, ajeno a nuestro corpus, en el testamento de Borell II de Barcelona y Urgel, 23 de septiembre de 993, copia del siglo XIII, pero publicación sacramental del testamento de 13 de octubre del mismo año, original, se dice: *Et ad sancto Andreo in Planicias equas .II. et vachas .II. Et ad sancto Clemente in Cutineto similiter.* Y en la publicación sacramental del testamento, documento original: *et sancti Clementi in Chudineto iussit dare eguas .II. et vakas .II.*

Menciones únicas de *cupas* y de *furno*, y única original de *torculario*, y una segunda, copia siglo XIII:

cupas, 18, 926: *facio karta elemosinaria de omnia mea alodem... idest terras et vineas et kasas et orreos ... et IIII. cupas ... Dono bobis ipsas terras et ipsas vineas et ipsas kasas cum suo superposita et cum exio et regresio et orreos, ipsas cupas et cultum et incultum.*
furno, MC II pág. 271, 901: *vindo vovis furno in territorio Montanione... Vindo vovis ipsum furno medio cum suos adetos ad omne intecrietate*
torculario, 18, 926: 18, 926: *facio karta elemosinaria de omnia mea alodem ... id est terras et vineas et kasas ... et IIII. cupas ... Et ipso torculario medio et ipsa alia vinea ...*; 44, 1010, copia siglo XIII: *facio ipsa karta helemosinaria de ipsas casas et ipso torculario et ipsa alia casa.*

Sigue el repertorio léxico, indicando siempre la fecha de su primera datación en el Diplomatari de Codinet.

cabomas, desde 937:
procedente de *caput mansus*, el catalán *capmàs* es término antiguo que recoge Corominas en *DECat* s.u. *romandre*. En sentido estricto sería una casa de labranza principal con dominio sobre otras dependientes de ella, pero

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

adquirió el valor más general de casa de labranza que poseía una importante extensión de predios.

> 23, 937: *Et ipsa alia terra infrontat de.II. partes in torrente et de.III. in terra sancti Clementi. Quantum ista affrontaciones includunt sic dono de ipsa terra qui est in ipso cabomas ipsa.IIII. parte ab integrum.*

campo, campus, campos, desde 815:

Terreno extenso fuera de poblado, tierra laborable, asume de hecho el significado del latín *ager*. No es sin embargo frecuente en nuestros documentos que o bien se refieren a *terras* o *pecias de terra*, en general, o bien a un terreno *cultum vel incultum*.

Los primeros documentos de *campo*, en *DECH* son de 931, recogidos de Oelschläger, y para el catalán, en *DECat*, Corominas se remite, generalizando, a los orígenes del idioma pero concreta en la Crónica de Jaime I, Llull y Montaner.

Las muestras que aquí presentamos anticipan la datación de 931 a 815:

> 1, 815: *Et ipsam tertiam partem in iam dicta villa Coteneto vindo vobis ab omne integrietate, idest in domos, curtes, edificia campos, arbores pomiferos et impomiferos, introita vel exita, aquis, pascuis,...*; 6, 853: *vindimus terram im paum Taustetano in locum ubi dicitur Coteneto in illo campo Sekalario*; 7, 857-858?: *et infrontat ipse campus desubtus usque in Cotineto. In quo bero ipse campus superius nominatus... dono, trado adque concedo... Si quis sane... si ego.... vel quislibet homo... pro ipso campo superius nominato... inquietare presumpserit, inferant seu inferam ipso campo ad ipsa domum Sancti Clementi... dupplum perpetim abiturum*; 10, 887: *Et est ipsa binea qui infrontat... in duas partes in binea et in terram nostra in appenditio de villa Coteneto in ipso campo Secalario*; 41, 982: *facio carta helemosinaria... Ad sanctum Clementem ipsa pecia de terra in ipso campo subtus sanctum Petrum*

cannare, desde 815:

cañar, cerco de cañas en los ríos para que entre la pesca. Nuestros testimonios anticipan en más de cien años las primeras manifestaciones señaladas por Corominas en *DECat*.

> 1, 815: *vindo tibi in iam dicta villa omnem portionem mihi devita qui me expectat contra fratres vel eredes meos, quem abeo ex alode patris mei Laurici, id est, in ipsa villa tertiam partem et in ipso cannare qui est in ribo Sequere medietatem qualiter eum habuit pater meus Lauricus cum larnates*; 3, 837: *Ipsa portione nostra superius compreensam qui nos expectat in ipso iam dicto Coteneto cum ipso cannare medio qui est in Sequere rio... a nos vinditores traditum et a te emtore receptum abeas, teneas et possideas*

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Çerba, serbero, desde 1031:
fruta generalmente silvestre, de color pardo y sabor áspero, de nombre *serba* para el fruto y *serbal* para el árbol, en castellano y en gallego; en catalán, *serva* y *servera* o *server*. Existe sin embargo un cierto confusionismo entre *v* y *b* en ambos dominios y dado lo tardío de las primeras dataciones —Berceo y Arnau en Vilanova, siglos XIII y XIV— bien puede asumirse una época común de indeterminación y una fijación posterior, y más aun por cuanto hoy en día coexisten tanto la una como la otra en variedades locales.

Interés por consiguiente el de nuestro testimonio por su gran anticipación cronológica, mediados del siglo XI, y por su forma en el nombre de un término en Codinet en el Alto Urgel.

> 46, 1031: *Vindimus vobis .I. sorte de vinea in comitatum Orgello, in apendicio de sancti Clementi qui est in Cotineto, et est ipsa vinea ad ipsa Çerba; ib.: Quantum intèr istas afrontaciones includunt sicut vindimus vobis ipsa sorte de vinea cum suis arboribus abintecrum in precio solidos .III. et argencios .IIII. per ipso serbero, et est manifestum*

ceresia, ceresias, desde 899:
procedente del latín vulgar *ceresia* y clásico *ceresium*, las formas *cereza* y *cerezo* vienen documentadas en *DECH* a partir de *c.* 1250 en el Libro de Alexandre para la primera y en 944 y 1210 para *cereso* y *cerezo:*

> 12, 899: *vindimus vovis vinea in pau Orgelletano... ipsa vineia de superiore parte infrontat ad ipsa ceresia supisana... Vindimus vovis ipsa vinia cum suis arboribus et ipsas duas ceresias*

closello, desde 902:
extensión de tierra cultivable rodeada de un cercado, seto o muro de piedras. Esta palabra en su origen es un diminutivo de *clausus* del que deriva el catalán *clos.*

> 14, 902: *Et afrontat ipsa terra qui est ad ipso closello de .I. parte in strata publica, de alia in terra Sunifredo, de .III. in limitte, de .IIII. in terra de Rechilde vel suos eredes.*

comba, comas, desde 846:
valle pequeño en una hondonada o depresión del terreno. De origen céltico, como curvatura y valle pequeño, ha derivado en el castellano *comba* y el catalán *coma*. Su uso generalizado, ya desde antiguo, con valor toponímico —muy bien estudiado en Alcover-Moll y en *DECat*— puede verse comprobado en nuestros textos:

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

> 5, 846: *Et dono bobis adque concedo in Aras villa porcione mihi debita de terra... in ipsa comba porcionem mihi debita; et alia terra comba... quem abui cum fratre meo Teodosio ex medietate trado, dono adque concedo*; 8, 859: *et recepimus alia terra qui est locum que vocatur ad Comas...*; 12, 899: *vindimus vovis vinea in pau Orgellatano, in apindicio de villa Coteneto, in ipsas Comas*; 26, 944: *procamiamus vobis duas sortes de vineis et duas sortes de terras... quantum infra istas infrontaciones includunt sic procamiamus vobis... in ipsas comas*; 47, 1041: *Per hanc scriptura vindicionis vindimus vobis .II. fexas de terras qui sunt in Codened, ad ipsas Comas, in apendicio sancti Clementi*

comella, comellas, desde 961:

> 34, 961: *Et infrontat de.I. parte in istrata... et de .IIII. in comella*; 37, 977: *et afrontat ipsa pecia de terra de .I. part in via qui pergit ubique et de alia in ipsa comella et de .III. in sponda;* 41, 982: *Et ipsa pecia de vinea adfrontat de .II. partes in ipsas comellas*

condamina, desde 956:
de acuerdo con el sentido de su composición etimológica se refería en un principio a una casa de labranza incluyendo el dominio sobre todo aquello, tierras en particular, que pudiera corresponderle. De ahí pasó a consolidar su significado como predio, campo, extensión de tierra fértil y productiva:

> 33, 956: *et est ipsa terra in ipsa Condamina.*; 37, 977: *.I. pecia de terra in comitatum Orgello, in apendicio de sancto Tirso, in locum ubi dicitur in ipsa Condamina suptus Vallemaiore*; 42, 995: *... placet ut ipsa terra qui est de sancta Maria Sedis Vico qui est in comitatum Orgellitense et est in apenditio de Novas promutare ipsa terra qui est prope ipsum cenobium, et ego sic commuto ipsas terras in ipsa condamina de Novas vel fines eius*

congusto, desde 1004:
derivado de *coangustum*, *congustum*, en el bajo latín, al igual que *angustum* en el clásico, como camino estrecho, significó específicamente desfiladero, paso estrecho o angostura del cauce de un río entre montañas.

Balari recoge en el *Viage* del P. Villanueva —XXVIII 256 y XXIX462— dos ejemplos: en el año 978 su uso como hidrónimo *rivum Congustum*, y en el año 1019 *in flumine vallense quod discurrit per congosto*. Incluye también del año 1004 la cita de un documento inédito que nosotros seguimos ahora en la edición del P. Baraut:

> 43, 1004: *donamus ecclesiam sancti Clementis, qui vocatur Cotinensis... ad cenobium sancti Andree, qui est situs in comitatu Urgellensi infra congusto qui nominatur Interpontones*

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

cortel, desde 1042:

El catalán *cortell*, como espacio o terreno cercado adyacente a una casa, generalmente rural o de labranza, es citado en *DECat* s.u. *cort* en su forma antigua plural más cercana a la actual, en un documento de 1074, *cortels*. Muy próximo en la datación es también nuestro testimonio:

> 48, 1042: *vindimus vobis kasas et terras... Et abent afrontaciones ipsas kasas de.I. part... et de alia part... et de .III. de vos comparatores, et quantum istas includunt sic vindimus vobis ipsas kasas et ipso cortel ab exio et regresio ab intecrum et illorum superposita*

eglesia, eiglesulam, desde 829:

Las primeras documentaciones de esta palabra en textos hispánicos son del año 921, en *DECH* s.u. *iglesia* recogiendo el testimonio de Oelschläger, quien además incluye otros de 940 y 950. Corominas, por su parte, en *DECat* s.u. *esglesia* da "*eglésia*, docs. del s. XII". Puede verse por tanto el interés de comprobar su uso con la anterioridad de los ejemplos que aducimos:

> 2, 829: *et ipsa insula que est in Cotineto, ubi ipsa eglesia et ipsa domum que ego Ilpericus tradidi Deo; MC* II, pág. 270, 840: *et insuper damus ipsa insula qui est de ipsa eglesia... Hec homnia nominata damus... ad ipsa domum Sancti Clementi et fratres... de ipsa eglesia... ad opus monasterii ipsa eglesia vel quantum ad ipsa eglesia pertinet una cum abbatibus... vel quis ad ipsa eglesia deinde vibere voluerint; ib. : quislibet omo qui contra ahnc donationem... benerirmus vel benerint ad inrumpendum, inferam vel inferant ad ipsa eiglesulam dicta Sancti Clementis... dupplum vel tripplum quantum ad ipsa eglesia pertinet*

fexa, fexas, desde 963:

Anticipábamos nosotros mismos su primera datación a principios del siglo X, a. 905 —*fexas de terra.VII.*— en *DLex* 1330-1331 [7], recordando allí también las fechas de 962 y 1007 en Alcover-Moll y 1019, 1026, 1049 y 1111 en Balari. En cuanto a Corominas, en *DECat*, parece en un principio limitarse a cumplir remitiendo directamente a Alcover-Moll y a bibliografía particularizada, aunque añade dos breves textos de Poblet, siglo XII, con dos variantes formales: *fexam* y *faxam*. A continuación, con su reconocida maestría, hace un detenido estudio de acepciones del significado y de variantes locales tanto en la pronunciación como en la escritura, de esta palabra muy presente en el habla y la toponimia de las zonas pirenaicas catalanas y alto-aragonesas.

[7] *DLex*, cf. n. 2.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Nuestros textos de Codinet:

> 35, 963: *facio karta elemosinaria de .I. fexa de terra, ... sic facio carta a domum sancti Clemente de ipsa fex[a] de terra*; 47, 1041: *vindimus vobis .II. fexas de terras qui sunt in Codened*

fonte, fontes, desde 846:

Como primeros testimonios *DECH* señala la forma *fuant* de un doc. de 938, en los orígenes del idioma, y *fuent* en *Cid*, en cita de Oelschläger, quien además da *fuend, fuent, fonte, font* y *fuent* en *Berceo*, *fonte* 938, *font* 1129. En *DECat*, Corominas después de una general "1.ª doc. orígenes" remite directamente a Llull y a Martorell.

> 5, 846: *Et dono bobis adque concedo... terra de ipsa fontes subteriore usque in villa et usque in strata*; 7, 857-858?:: *Et infrontat de parte... de Annesati sibe et per ipsa fonte terminatur unde aqua lebant ipsi homines de Aras*

garricis, desde 815

Variedad de una especie enana de encina y, por tratarse de arbustos generalmente de poca altura se aplica al monte bajo, terreno sin cultivar poblado solamente de matas y arbustos pequeños. Corominas, *DECat* s.u *garric, garriga*, aporta documentación desde fecha muy temprana: a 843 *garriga;* a 977 *garricis;* a 978 *garriga,* ejemplos en todo caso procedentes de copias, seguidos de un *ipsa Gariga* en un pergamino "aquest original" que ya data de 1066, en el siglo XI.

Antecedente en Codinet:

> 1, 815: *Et ipsam tertiam partem in iam dicta villa Coteneto vindo vobis ab omne integrietate, idest in domos, curtes, edificia, campos, arbores pomiferos et impomiferos, introita vel exita, aquis, pascuis, paludibus, silbis et garricis*

Gissero, Guardia, desde 1004:

Afrontat in ipsa Guardia et descendit in ipso Gissero: el valor toponímico de estos dos términos, demarcativos de las afrontaciones del dominio territorial del Monasterio de Codinet —decisorio en este documento en que se actúa la donación y cesión a perpetuidad del propio Monasterio al Monasterio de San Andrés de Centellas— viene enfatizado y corroborado, no en el texto del pergamino original pero sí en la edición del texto, por su transcripción con mayúscula.

Pero a la vez el hecho de ir introducido por *in ipsa... in ipso...* implica su condición de apelativo, nombre común todavía vivo, respondiendo a características concretas o accidentes del terreno.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Condición que hay que tener muy en cuenta, particularmente en lo que respecta al significado de *guardia*. Pues desde las primeras expediciones de los francos y la continuación hispánica de este primer impulso militar, se hizo imprescindible el establecimiento de puestos de vigilancia de los movimientos del enemigo: *specula, speculum, miralio* —de origen latino— o *guardia, guardiola*, procedente del franco y alto-alemán. Establecimientos que, tras un periodo de tiempo más o menos largo, quedaban atrás, sin efecto y olvidados en el avance geográfico de la Reconquista, pero que como "edificios o lugares equipados como puestos de vigilancia y custodia" dieron origen a numerosos topónimos, aplicados también a castillos y núcleos de población.

Sin embargo, y dado que los lugares aptos para el ejercicio de esta función de vigilancia militar debían reunir determinadas condiciones para prestarse a la observación de una amplia extensión de terreno circundante, el nombre, por analogía, paso a aplicarse, ya sin sentido técnico preciso, a lugares altos, eminencias del terreno, con un valor más próximo a mirador, y también montículo, y como apelativo pretoponímico pudo también dar a su vez origen a otros topónimos. Y esta parecería ser la condición de nuestra *Guardia*, dada la de los otros términos con que está emparejada en su contexto inmediato: *Roca Alba, Sisca, serra, puio, gradu, Gissero.*

Gissero, por su parte, como yesar, terreno del que se extrae el yeso —es de notar aquí que para el castellano *yeso*, Oelschläger documenta *gisso*, en Tudela, en 1127—, tiene muy amplia representación en todo el territorio catalán: *Guixers, El Guix, Guixera, Guixars.*

En cuanto a las primeras manifestaciones, para *Guardia* Balari cita *Guardia de Gelderico* en 955 y *Guardiola de Fluridio* 992 y en 1067 un interesante: *in puio vel loce que dicunt Guardiola* que corrobora nuestras apreciaciones anteriores. Para *Gissero*, Corominas, *OnomC*, registra *ad locum vocatum Guixer*, en 1243, y dos *Guillelmo de Guixeriis* y *Iohanni de Guixeriis* en 1263.

> 43, 1004: *Et hee sunt affrontaciones ecclesie Sancti Clementis que vocatur Cotinensis, ... de parte circi afrontat in ipsa Guardia et descendit in ipso Gissero*

gradu, gradus, desde 937:
del latín *gradus*, paso, marcha, peldaño, del que proceden el castellano *grado* y el catalán *grau*, donde ha desarrollado varias acepciones metafóricas con valor toponímico, entre ellas el de paso o camino que va salvando con distintos niveles la ladera de una montaña abrupta.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Las primeras documentaciones son de Menéndez Pidal, *Orígenes* en *Cid*, citada por Oelschläger y *DECH*, y para el catalán en Balari 1022 y 1081 añadiendo el diminutivo *gradello* en 997 y 1035.

Por nuestra parte en *NLugar*[8] aportábamos testimonios más antiguos: de 885 en Eixalada 62, copia: *in strata Francisca superiore usque in grado Redese;* 898 A C Urgell, original: *...de alia parte affrontat in Gradu;* 900 *ib.* original: *et finit in Gradum de Caballeria;* 913 A Condal 38: *est affrontacio ipsius uallis in ipso grado de Lastanosa;* y aquí, en 937 en Codinet:

> 23, 937: *Et infrontat ipsa una terra de .I. partem in flumen Sequere et de alia in ipsos gradus et de .III. in stirpe;* 43, 1004: *Et hee sunt affrontaciones ecclesie sancti Clementis que vocatur Cotinensis, hoc est, ...et de meridie afrontat in ipsa serra que dicunt in Vilanova vel in ipso puio de Centullo et descendit in ipso gradu de Quolinules.*

lebant, desde 857-858?:

Particular importancia adquiere el testimonio aquí aportado. Efectivamente, el *Glossarium* de Du Cange[9] registra *Levare:* Paulus Diaconus Emeritensis in Vita S. Masonae Emerit. Episcopi cap. 2: *Si quis... vas parvulum in quo Levaret exhibuisset.* Hispanismus, *en que llevarlo* valet *in quo deferret.*

Así decíamos en el XII C.I. de Lingüística y Filología Románicas, Bucarest 1969: "Desde el s. VII encontramos *leuare* con el valor de *ferre*, es decir como el castellano *llevar.* La primera documentación corresponde a las *Vitas Patrum: licorem uini... poposcisset et uas parvulum in quo levaret exhibuisset;* más tarde, en el s. X las *Glosas* de Cardeña dan *ignifero: ignem lebante.* Esta evolución semántica fue probablemente común a todo el latín hispánico, ya que también la tuvo el catalán antiguo (crónicas de Jaime I, Muntaner, etc.) aunque modernamente la haya perdido"[10].

De la región oriental, Villanueva —*Viage* XVIII ap. 4— tiene un relato de la traslación del cuerpo de Santa Eulalia que dice: et assumptis prunis in uase testeo et misit os illud... Tunc cum laudibus et ympnis os illud leuauerunt de ipso igne et cum ipsis sociis suis coniuncxerunt, es decir: "sacaron el hueso del fuego"; en este pasaje *leuare* equivaldría a "sacar, retirar" en un estadio semántico intermedio entre el propiamente clásico y el de "llevar".

---

[8] *NLugar:* E. Rodón, "Nombres de lugar en documentos latinos medievales", *Disputationes ad montium vocabula aliorumque nominum significationes pertinentes, 10. I.K. für Namenforschung,* Wien, 1969, págs. 285-291.

[9] *Glossarium Mediae et Infimae Latinitatis, conditum a Carolo du Fresne, domino Du Cange,* ed. nova a L. Favre, I-X, Niort, 1883-1887.

[10] E. Rodón, "El latín medieval como fuente para los orígenes de los romances hispánicos", *Actele celui de-al XII-lea C.I. de Linguistica si Filologie Romanica,* Bucarest, 1971, págs. 145-149.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

De ahí, por tanto, la relevancia de su uso en nuestro documento: *per ipsa fonte... unde aqua lebant ipsi homines:*

> 7, 857-858?: *Et infrontat de parte. ... de Annesasti sibe et per ipsa fonte terminatur ipsa terra unde aqua lebant ipsi homines de Aras*

linare, desde 945:

línar, campo de lino, castellano *linar*, catalán *llinar*. Anterior a la documentación de Codinet que aquí aportamos interesa añadir también un testimonio que registramos en el Diplomatario de la Catedral de Vich, editado por E. Junyent[11], doc. 51, original, año 910: *omnia nostra ereditate id est... in ortis, in terris, in linares...*

Las primeras dataciones de *linar* son en Oelschläger *linar* 1060 —citado en *DECH s.u. lino*— y en Mz. Pidal, *Orígenes, llinares et prados* 1148. En cuanto al catalán, en Alcover-Moll *linars* en doc. de 1139.

> 27, 945: *facimus karta elemosinaria ad domum sancti Clementi de una pecia de vinea et de una terra et de uno linare, ...Et ipse linare adfrontat de.I. parte in flumen Segore et de alias duas partes in terra sancti Clementi. Quantum infra istas infrontaciones includunt de ipsa vinea et de ipsa terra et de ipso linare sic damus ad domum sancti Clementi*

maliolo, mallolo, desde 1016:

Diminutivo del latín *malleus*, martillo, *malleolus* se aplicaba ya en Columela y Plinio al sarmiento de viña cortado para plantarlo, y también, por extensión pasó a significar viña nueva. Por el uso generalizado del cultivo de la vid, en su adopción a los romances hispánicos revistió numerosas formas, estudiadas separadamente por Mz. Pidal en *Orígenes* desde 979 *magguelo*, y en el siglo XI *malguelo, malluelo, magguelo, malliolo, mallollu, mallolo,* y recogidas y completadas por Oelschläger. En el catalán, *DECat* parte de un documento del siglo XI, 1043, y atestigua su abundante presencia en toponimia menor a través de varios derivados.

Desde el siglo X, años 979, 980, 981, 990 y 992, podemos aportar textos de pergaminos originales procedentes del fondo de la Catedral de Urgel, con variedad de formas y de usos, sustantivo y toponímico:

> a.979: *vindimus vobis maliolus ... in loco que vocant Maliolas ... Et afrontat ipse maliolus de.I. latus in vine Elleberto et de alia in vinea ... et de.IIII. in vinea Eichone ... de ipso maliolo sic vindimus vobis ipsa nostra medietate.*
> a.980: *vindo vobis vinea mea ... in loco que vocant Maliolas*

[11] E. Junyent i Subirà, *Diplomatari de la Catedral de Vic*, Vic, 1980.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

a.981: *Est ipsa vinae in loco que vocant Maliolas*
a.990: *carta faciamus ... de alodem ... nostrum ... et ipso malolo*
a.992: *et ipsa alia sortes de terra qui est ad illo maiolo de ipso Segalero*

Y desde 1016 en Codinet:

45, 1016: *vindo tibi .I. mallolo qui michi advenit per plantacione; ib.: Et afrontat ipso mallo[lo] de .II. pars in vinea de sancti Clemencii et de .III. in ipsa strata; ib.: Quantum inter istas afrontaciones includunt sic vindo tibi ipso mallolo ab integrum*; 46, 1031: *Afronta ipsa vinea de.I. part in vinea de Guadamiro monacho, de alia in vinea Salomon, de .III. in maliolo de Gerberto*

mulino, desde 840:

En *DECat*, Corominas para el catalán, data las formas *molin* para el singular, y *molins* para el plural, en el siglo. XII. En cuanto a su pronunciación señala *mulí* con *u* no solamente como la propia del catalán oriental y el rosellonés, sino también como casi general en el catalán occidental hasta el extremo noroccidental en Ribagorza.

Esta es la pronunciación que como forma vulgar registran nuestros documentos en el área de Codinet, en el Alto Urgel, desde mediados del siglo IX.

MC II pág. 270, 840: *et insuper damus ipsa insula qui est de ipsa eglesia superius nominata una cum ipso mulino; MC* 5, 846: *dono ad domum sancti Clementi in territorio Orgellatano in locum que bocatur Cotineto, terra coniacente super ipso mulino.*

nocarios, desde 840:

Para el árbol de la nuez el catalán dispone de dos formas *noguer* masculino y *noguera* femenino, procedentes de *nucarius* y *nucaria.* En *DECat*, Corominas señala el predominio de la forma *noguer* en los textos antiguos, con ejemplos de 1030, 1053 y 1184.

Nuestros *nocarios* confirman el género masculino en un documento procedente de la zona de Codinet, en el Alto Urgel, en el año 840:

MC II pág. 270, 840: *damus ipsa insula qui est de ipsa eglesia superius nominata una cum ipso mulino et duos arbores nocarios.*

obago, opaco, desde 950:

del latín *opacus*, sombrío, cubierto de sombra, oscuro. De ahí, en toponimia, ladera septentrional de una montaña y, en general, para lugares poco expuestos al sol, correspondiendo al castellano *umbría* y al catalán *obac, obaga*. Muy frecuentemente usado en correlación con *solano.*

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

De amplia proyección en su aplicación toponímica en el dominio lingüístico catalán, en el Alto Aragón, todo a lo largo de la cordillera pirenaica, llegando hasta Navarra, así como en amplias zonas del sur de Francia. Este uso tan extendido ha propiciado la aparición de gran variedad de formas que pueden básicamente seguirse en Balari, Alcover-Moll y *DECat.* En este último J. Gulsoy cita como primeras manifestaciones *obago* en 839 y como nombre de lugar *Obac de Gironella* en 1072, aporta además bibliografía particularizada.

Complementariamente podemos añadir aquí los testimonios que recogíamos, en 1972, en nuestro *NLugar*[12]: 947 *bag*; 953 *bago*, 975 *obago*, 976 *ubago*, 978 *bago*, 983 *bago*, 984 *Bag*, 990 *obago*, 1017 *bago*, 1036 *opago*, 1118 *opacho.*

Y en Codinet:

> 31, 950: *hanc carta vindicionis feci... de una vinea in comitatum Horgello, in apendicio de Cuteneto, in ipso opaco... et recepi de vos... vinea.l. qui est in ipso solano de Vallemaiore;* 48, 1042: *vindimus vobis kasas et terras... Et ipsa terra qui est ab ipso obago afrontat de.l. part...*

oreo, orei, orreos, desde 926:

Los derivados del latín *horreum*, granero, se extienden a lo largo de todo el norte hispánico desde los dominios lingüísticos del gallego portugués y del asturiano hasta las zonas pirenaicas, perviviendo hoy en día en los medios rurales con un significado que desde el más próximo al originario, como edificio rústico de madera para guardar productos de cosecha, principalmente granos, se desplaza hasta significar entre los pastores del Pirineo chozas o cabañas para uso estacionario para el cuidado del ganado.

Como testimonios antiguos las formas *orrea*, 916, en C.S. Vicente de Oviedo, y en Oelschläger *horreo* 1080 S. Juan de la Peña y *orrio* 1092 en Santoña, mientras que para el catalán en *DECat* no hay referencia a documentación antigua.

Aquí podemos aportar formas registradas en pergaminos originales procedentes de los fondos de la Catedral de Urgel, como:

> 895, *horreo*; 918, *orreo*; 924, *orreos*;, *oreo*; 961, *orreo*; 966, *oreo*,

y en Codinet:

> 18, 926: *dono vobis ipsas terras et ipsas vineas et ipsas kasas cum suo superposita et cum suo exio et regresio et orreos, ipsas cupas et cultum*

[12] *NLugar*, cf. n. 8.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

et incultum; 36, 973: *vindo vobis terras, vingeas, kasas, kasalibus, orei, ...sic vindo vobis ipsas terras et ipsas vingas et ipsas kasas ab intecru et ipso kasalico et ipso oreo medio*

ortis, desde 829

ortale, desde 982:

Del latín *hortus* derivan el castellano *huerto* y el catalán *hort*. Pero abundantes ejemplos en Mz. Pidal, *Orígenes*, de *orto, ortos y orta* en los siglos XI y XII, y en especial *orto*, de 938, en San Juan de la Peña. En cuanto al catalán, en *DECat*, 1.ª doc. de *hort* remitida a "orígens, Llull, etc." y para *ortales* un doc. de 979, copia, y *ortal*, ya para el siglo XI.

Por nuestra parte tenemos registrado, procedente del fondo de la Catedral de Urgel, pergamino original, *ortale* en 961:

vindimus ... cassa cum curte ... et ipso ortale

Y en nuestros textos de Codinet:

2, 829: *nos tradimus ... terris, bineis, arboribus, ortis, ...*
41, 982: *facio carta helemosinaria... Ad sanctum Petrum .I. pecia de terra in ipso ortale*

pago, pao, pau, paum, desde 853:

La palabra latina *pagus*, aldea, pueblo y comarca o distrito rural, tiene su primera documentación castellana en 1095, en documento leonés en Oelschläger, y se mantuvo viva bastante tiempo, aunque hoy día no es de uso habitual.

En *DECH* se indica que el vocablo desapareció en catalán muy pronto, pero no deja de recoger testimonios de su presencia en época arcaica, como *pau, pauo*, en escrituras del siglo IX y cita a Mz. Pidal —*Orígenes* 268— con *in pao* por *in pago*, en doc. de Ovarra, de 862.

Su uso por el contrario, es muy frecuente en nuestros documentos, en los que aparece bajo distintas formas, que reflejan una correspondencia con la lengua viva hablada:

3, 853: *vindimus terram in paum Taustetatano*; 11, 898: *aliqui de terras nostras bobis binere deveremus sicuti et binimus bobis in pau Urgilitano, in loco ubi dicitur Cutineto monesterio*; 12, 899: *vovis vindere deveremus sicuti et vindimus vovis vinea in pau Orgelletano in apindicio de villa Coteneto*; 14, 902: *facio carta elemosinaria... ad domum sancti Petri alia sorte de terra in pao Orgilitano in apendicio sancti Iuliani vel de sancto Petro*; 23, 937: *facio karta helemosinaria ad domum sancti Clementi de.II. terras... in pago Orgellitano in territorio de villa Cutineto*; 24, 944: *pro-*

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

> *camiamus vobis... duas sortes de terras in pao Orgellitano in loco ubi dicitur Cutineto*; 27, 945: *facimus karta elemosinaria ad domum sancti Clementi de una pecia de vinea et de una terra et de uno linare... in pao Orgelletano inter villa Coteneto*; 28, 946: *vindimus vobis terra in pao Orgellitano, in loco ubi dictitur Cuteneto.*

part, pars, desde 977:

Ya en *DLex* 1332 [13], y frente a las primeras manifestaciones en *DECat* referidas a las *Homilies d'Organyà*, aportábamos dataciones muy anteriores, desde el siglo X, en los años 948, 959, 988, con formas inequívocamente catalanas.

Corroboran este carácter y su antigüedad, así como la persistencia continuada de su uso, introduciendo además, repetidamente, el plural *pars*, los testimonios de Codinet en 977, 995, 1016, 1031, 1042:

> 37, 977: *et afrontat ipsa pecia de terra de .I. part in via qui pergit ubique et de alia in ipsa comella et de .III. in sponda*; 42, 995: *Et infrontat ipsa terra de .III. pars in terra sancta Maria et de .IIII. vero part in flumen Segor*; 45, 1016: *vindo tibi .I. mallolo... Et afrontat ipso mallo[lo] de .II. pars in vinea de sancti Clemencii et de .III. in ipsa strata*; 46, 1031: *Afronta ipsa vinea de .I. part in vinea de Guadamiro monacho, de alia in...*; 48, 1042: *Et abent afrontaciones ipsas kasas de .I. part in kasas de Adalbert et de alia part in istrata et de .III. de vos comparatores...; ib.: Et ipsas terras de .I. part in terra de Senior vel filios suos, et de alia in terra de Bonifilio...; ib.: Et ipsa terra qui est ab ipso obago afrontat de .I. part de Trasver, et de alia part de Galindo presbiter, et de .III. part in terra filiis Marcuço*

plano, desde 979:

extensión de terreno de nivel igualado, llanura. Para el catalán *pla*, *DECat* señala como primeras manifestaciones en los orígenes del idioma, la documentación del siglo XIII y Llull, y en cuanto a las formas *plano* y *plan*, siguen todavía vivas, más o menos esporádicamente, como restos de fonética arcaica, en zonas pirenaicas, en los valles altos del Pallars y Ribagorza, Val Ferrera, Benasque, y aun con mayor extensión se encuentra fosilizado en su uso toponímico.

De ahí el interés de nuestro testimonio en 979, al que podemos añadir con una mayor antigüedad, en docs. originales, procedentes del fondo de la Catedral de Urgel, el topónimo *Planas* en 935: *in locum que vocant ad ipsas Planas*; y *plano* con valor genérico y referido al mismo lugar, Posulas, de nuestro documento, en 977: *alaude sancta Maria, qui est in Posulas in ipso plano.*

---

[13] *DLex*, cf. n. 2.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

En *TopMd* [14] dentro de los apelativos que por transferencia metafórica han pasado a designar accidentes geográficos y también nombres de lugar, incluíamos un amplio muestreo de extensión peninsular, del que entresacamos por su proximidad cronológica los siguientes: *alio agro qui est in plano*, 915 Becerro Gótico de Cerdeña; *meam rationem... in plano*, 917 C.S.V. de Oviedo; *pecia de terra qui est in ipso plano*, 966 fondo C. Vich; *pecia una de terra... ubi dicunt ad ipso Plano*, 968 ib.; *in locum ubi dicitur ad ipsas Planas*, 998 fondo C. Urgel.

> 40, 979; *facio carta... de una sorte de terra in plano de Posulas*

puio, desde 1004:

El *podium* del anfiteatro romano, y banco, asiento, también término técnico en arquitectura, ya en el siglo IV significó elevación en el terreno, y de ahí pasó a los romances como montículo o cerro, y luego incluso montaña alta. Menéndez Pidal en *Orígenes* estudia las particularidades de las diversas formas con que aparece en la documentación antigua medieval, y en la toponimia aun hoy en día, desde el Mediterráneo, Cataluña, Aragón y Navarra hasta Vizcaya. Para el catalán, Corominas en *DECat* pone la 1.ª documentación en textos literarios en el siglo XIII pero en docs. desde fines del IX.

Desde mediados del siglo IX, 833: *in loco dicitur ad Pogium*, y en el X: 905, *puiolo;* 907, *Poiregis;* 935, *puio;* 938, *pugolo;* 961, *Pugo Retondo;* 968, *puiolo;* 970, *Pugale;* 975, *puio*, en pergaminos originales procedentes de los fondos de la Catedral de Urgel. Y sólo un ejemplo, a principios del siglo XI, 1004, en los textos de Codinet:

> 43, 1004: *Et hee sunt affrontaciones ecclesie sancti Clementis que vocatur Cotinensis... et de meridie afrontat in ipsa serra que dicunt in Vilanova vel in ipso puio de Centullo et descendit in ipso gradu de Quolinules*

reo, desde 865:

Interesa documentar esta palabra que nosotros adscribimos al catalán *rec* a través de su forma *rego* presente en las fuentes medievales. Aunque de origen pre-romano su proximidad de significado y usos con el latín *rigare* ha dado lugar ocasionalmente a referirse no a canales o arroyos, sino a corrientes de agua de mayor caudal, así como a ciertas formas con vocalismo *i: rigo, rigum*. Pero estos casos de superposición o parcial identificación entre derivados de origen pre-romano y otros de origen latino, no son infrecuentes en el léxico de las regiones pirenaicas.

---

[14] *TopMd*: E. Rodón, "Toponimia y Latín Medieval", *Emerita*, 40, 1972, págs. 273-286.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

La coincidencia de los giros *pecias de terra qui sunt absque reo* y *qui non sunt subtus reo* de nuestro texto con *linare subreganeo*, 924, *terra subreganea* 953; *orto subreganeo* 955 o *terras vel vineas in rego, in subtus rego* 940, tierras de regadío, en C.S. Cugat[15] corrobora nuestra interpretación de *reo*, al darle en su contexto, *absque reo* y *qui non sunt subtus reo*, valor contrario al de *subreganeo, in rego, in subtus rego*, y significar por tanto tierras sin acceso al cauce del agua, tierras que no son de regadío.

> 9, 865: *donabi in territorio Elinsetano prope billa Nobas in quattuor pecias de terra, qui sunt absque reo qui non sunt subtus reo, qualis porcio me expectat de parentes meos inter eredes meos, idest.VI. partem ... ut ab odierno die et tempore de ipsam.VI. partem in ipsas pecias qui sunt absque reo quidquid facere, agere vel iudicare volueritis libera et firmissima ... abetis potestatem.*

ribo, rio, desde 815:

Frente a la primera documentación de *rio* en 912 que da *DECH* siguiendo a Oelschläger, o ya en el siglo XIII, c. 1255-70 para el catalán *riu*, derivado del latín *rivus*, en *DECat*, nuestros ejemplos registran *ribo* y *riu* en 815 y 837.

Por otra parte convendría matizar la afirmación de Corominas de que el sentido moderno de *rio*, como corriente de agua de relativa importancia, no lo adquiere hasta el siglo XIII, o que se usa el nombre del río sin el término genérico introductor, por ejemplo "passar Ebre", ya que en nuestros textos tenemos *in ribo Sequere* y también *in Sequere rio*

> 1, 815: *vindo tibi in iam dicta villa omnem portionem mihi devita ... id est ... in ipso cannare qui est in ribo Sequere medietatem qualiter eum habuit pater meus*; 3, 837: *Ipsa portione nostra ... cum ipso cannare medio qui est in Sequere rio.*

roca, desde 839:

De origen incierto, aunque sin duda prerromano, a partir de su significado primero, peñasco en el campo o en una montaña, se ve favorecido en su uso demarcativo para fijar los límites de las tierras objeto de transacción. También por razón de su altura, y más si se hallaba en una elevación de terreno, pasó a significar cerro, altozano, y así aparecía como lugar idóneo para el establecimiento de un castillo o fortaleza, de ahí *castillo roquero* de donde más tarde *roca,* ya por sí misma, como fortaleza o castillo.

---

[15] J. Rius Serra, *Cartulario de San Cugat del Vallés*, I-III, Barcelona, 1945-1947, IV, *Índices*, Madrid, 1981.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Nuestra primera fecha de documentación, 839, coincide con la que da Corominas, partiendo de un texto no original.

> 12, 839: *Et infrontat ipsa vineia de superiore parte infrontat ad ipsa ceresia supisana, suttus ipsa roca Laneri, de alia parte in istirpe et de .III. parte in torrentem*; 43, 1004: *Et hee sunt affrontaciones ecclesie sancti Clementis que vocatur Cotinensis, hoc est, de parte orientis afrontat in ipsa Roca Alba de Anseredo super ipsa Sisca.*

Secalario, Sekalario, Sekalero, desde 853:

El latín *secale* ha dado origen al catalán *sègol*, así como al francés *seigle* y al antiguo provenzal *segle, segal*, mientras que el castellano y el portugués *centeno* y *centeio* derivan de un latín hispánico *centenum*. Corominas en *DECat* da también para el catalán las variantes *séguel, segle,* y registra *Fonte Sicolera* procedente de un doc. de 920, copia.

Nuestro ejemplos corresponden al derivado *segaler, segalar*, como centenal, terrenos donde se cultiva el centeno, y de ahí su uso como topónimo.

> 6, 853: *vindimus terram in paum Taustetano, in locum ubi dicitur Coteneto, in illo campo Sekalar[io];* 10, 887: *ipsa binea ... infrontat ... in duas partes in binea et in terram nostra, in apenditio de villa Coteneto in ipso campo Secalario;* 16, 908: *aliquid donare deveremus in comitatum Orilietano, infra fines de vila Cutineto, in locum ubi dicitur Sekalero.*

sementem, desde 846:

Del latín *sementis* es palabra ya muy anticuada en el dominio del catalán, pero se mantiene todavía viva en Aragón y otras regiones. Corominas en *DECat* da los primeros ejemplos en obras literarias, mientras que en el castellano, en *DECH,* los fija en Berceo y se mantienen hasta ser sustituidos por *semilla* en el siglo XVII.

> 5, 846: *Et dono bobis terra in balo Regines capientem sementem modiatas duas.*

serra, desde 926:

El latín *serra*, sierra, instrumento de aserrar, en virtud de una metáfora se convirtió en "sierra, cadena de montañas". En Oelschläger hay ejemplos de la región castellana desde el siglo X: *sierra* 931, 1057 y *Cid;* y desde el siglo XI *serra*, 1011 y 1050. En la región oriental, si bien la forma *serra* es coincidente con la latina, el significado romance es innegable, y así lo acepta Corominas, en *DECat* fijando la 1.ª datación en 878. Y aunque señala su uso abundante en "moltissims docs. i cartorals que no calia ni em vagava de despullar", su siguiente registro es de 1150.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

En *NLugar* [16] aportábamos textos de *serra* y de sus derivados *serrato, sarratum* y *seradallo*, debiendo observar que los procedentes de Pallars eran copias, y originales los de A Condal Abadesas, Santas Creus y Urgel:

serra: 859, Pallars; 890, Urgel; 899, Pallars; 900, Urgel; 913, A Condal Abadesas.

Y los derivados:

serrato: 902, Urgel; *serrato:* 923, Pallars; *sarratum:* 974, Pallars; *seradallo:* 1067, CSantas Creus.

Y el testimonio de Codinet:

> 18, 926: *Et ipsa terra qui est ad serra de Pesxes infrontat de una parte in strata, ...Et ipsa alia terra qui fuit de Ansalone et de suo patre infrontat de una parte in ipsa serra, de alia parte...*; 34, 961: *facimus karta... de .I. pecia de terra qui est in serra de Letirte*; 43, 1004: *Et hee sunt affrontaciones ecclesie sancti Clementis que vocatur Cotinensis, hoc est, ... et de meridie afrontat in ipsa serra que dicunt in Vilanova vel in ipso puio de Centulló et descendit in ipso gradu de Quolinules.*

Sisca, desde 898:

De origen celta, *sesca,* planta gramínea que crece en lugares húmedos, es origen del castellano *sisca* o *jisca*, que pervive en las regiones de Murcia y Aragón. En cuanto al catalán, *DECat* no registra la voz *sisca* hasta el siglo XIV, pero los topónimos *Sisquer* o *Siscar* se encuentran desde los siglos IX y XIII.

Nuestros testimonios, de 898 y de 1004, no se referirán a una sola planta, sino que tienen valor colectivo de nombre de lugar.

> 11, 898: *terras nostras ... binimus bobis in pau Urgilitano, in loco ubi dicitur Cutineto monesterio ad ipsa Sisca*; 43, 1004: *donamus hunc locum ad sanctum Andream cum suis terminis atque finibus ... Et hee sunt affrontaciones ecclesie sancti Clementis que vocatur Cotinensis, hoc est, de parte orientis afrontat in ipsa Roca Alba de Anseredo super ipsa Sisca.*

solano, desde 950:

ladera de una montaña o terreno en pendiente orientados al sol, y, en general, lugar donde da el sol. Se encuentra con frecuencia usado en contraposición a *opaco, obago*, sombrío, orientado a poniente, como vemos en nuestro documento 31: *in ipso opaco... in ipso solano...*

Como primeros testimonios Oelschläger da *solano*, 1073 San Juan de la Peña, y 1210 Santoña, datos que se recogen de *DECH*, y para el catalán

[16] *NLugar*, cf. n. 8.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

Balari cita una escritura de 1035: *in valle opaci... et in solano*, pero ya para 947 registraba en un documento el plural *Solanes* como topónimo.

Aparte de los textos de Codinet, de 950 y de 977-978, y anticipándonos a ellos, podemos añadir otros documentos, también originales, procedentes del fondo de la Catedral de Urgel, que remontan la primera datación al año 867, en el siglo IX, y a. 941, en uso toponímico: a. 867 *in loco ubi dicitur ad illo Solano;* a. 941: *in locum qui dicitur Solanu.*

Y en Codinet:

> 31, 950: *hanc carta vindicionis feci... de una vinea in comitatum Horgello, in apendicio de Cuteneto, in ipso opaco... et recepi de vos precio ipsa vestra vinea .I. qui est in ipso solano de Vallemaiore, et est manifestum*; 38, 977-978: *facio carta elemosinaria... de .I. sorte de vinea ad domum sancti Clementi. Est... vinea... in agacencias in ipso solano de Vallemaiore*

sponda, desde 977:

Por acepción metafórica, el latín *sponda*, armazón de la cama, pasó a usarse como orilla, borde de una canal o río, límite de un campo, en el aragonés *espuenda* y el catalán occidental *espona,* vasco *exponda*. Mz. Pidal, *Orígenes*, 53,1, da las formas *sponda, sponnal, sponnar* en Cataluña, y *spuenna, sponna, Spuanna* en Aragón. En cuanto a la primera datación, Corominas, en *DECH* para el aragonés recoge de Menéndez Pidal *spuenna* en doc. de 1062 de San Juan de la Peña, y en *DECat*, para el catalán, se remite a Balari en un documento de 890: *ipsa sponna de super rivo.*

Por nuestra parte, en *NLugar* ya citado, dábamos abundante ejemplificación, partiendo de 852:

a. 852 Pallars: *ad illa sponda;* a. 879 Eixalada: *infrontat in sponda;* a. 891 ib.: *usque ad ipsam sponnam de super riuo;* a. 910 Pallars: *in ipsa ponna;* a. 927 ib.: *de occidente in sponna;* a. 958 ACondal: *infrontat ... in a espoda* (los textos de Pallars y Eixalada son copia, ACondal original), simismo las formas:

Spunga, Spunia, en doc. de a. 899, Urgel, orig.: *terra qui est ad ipsa ia ... in locum ubi dicitur ad illa Spunga.*

nuestro testimonio en Codinet:

> 37, 977: *et afrontat ipsa pecia de terra de.I. part in via qui pergit ubique et de alia in ipsa comella et de .III. in sponda*

Las voces de la tierra, las sencillas palabras del día a día, del laboreo y de la siembra, del riego y de los pastos, con las que se ha nacido y nacieron los abuelos, fueron durante siglos para las gentes de esas pequeñas co-

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

munidades aisladas y cerradas, parte de su propia identidad. Por ello, cuando una nueva forma de hablar y de ocasional escribir, latina y romance a la vez, se fue extendiendo tras un largo período de uso compartido, aquel fue el último reducto que nunca llegó a ser por completo olvidado. Y así también hubo casos, cuando el sentido de ambos términos lo propiciaba, que antiguo y sobrevenido se fundieron en la práctica, sumando unas veces y otras intercambiando tanto la forma como el contenido de las palabras.

Ya lo expusimos al documentar la voz *reo*, que nosotros adscribimos al catalán *rec*. Palabra esta sin duda pre-romana, quizás ibérica, vascona o aquitana —por sus correspondencias tanto con el noroeste hispánico como en el vasco y el gascón— pero que por su proximidad de significado y de usos estableció identidades con la latina *rigare*. Y decíamos allí mismo que estos casos de superposición o parcial identificación entre derivados de origen pre-romano y otros latinos no son infrecuentes en el léxico de las regiones pirenaicas.

Pero ya anteriormente, en nuestro *DLex* ya citado confrontábamos las formas *vetere* y *vedre* en sus contextos, tratándose en principio, *vetere* de un derivado del latín *vetus*, viejo, antiguo y teniendo *vedre*, *bedre*, origen pre-romano. Palabra esta última, por cierto, que tanto en una como en otra de su doble forma gráfica, Corominas en *DECat* recaba como propias, no incluidas antes en diccionarios o repertorios, y que sin embargo figura con toda normalidad, *bedre* en Alcover-Moll s.v. con definición, localización de uso, y texto literario, y en grafía *vedre*, en el *Tresor de la llengua* de Griera[17], con definición más amplia: "Porción de tierra inadecuada para el cultivo, y a veces y en parte con arbustos, que se reserva para pasto", o "dehesa" en Corominas, *DECat*.

Y en el estudio de los usos de *vedre* y *vetere* demostrábamos cómo en los textos medievales que aducíamos se había producido una identificación de las dos voces, distintas en su origen, en una convergencia reinterpretativa a partir de sus valores originarios con el resultado final de que cada uno de los dos significados podía ser expresado con cualquiera de las dos formas.

Y dentro de este proceso de interrelación de dos registros lingüísticos en contacto, cabe encuadrar la doble forma de *Vedrano*, *Vetrano* que a continuación exponemos:

> 14, 902: *facio carta elemosinaria ad domum sancti Clementi monesterii de .I. pecia de vinea et terra alia de terra, et ad domum sancti Petri alia sorte de terra... Et afrontat ipsa terra qui est ad ipso closello de.I. parte*

[17] A. Griera, *Tresor de la llengua, de les Tradicions i de la Cultura popular de Catalunya*, I-XIV, Barcelona, 1935-1947.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)

> *in strata publica, de alia in terra Sunifredo, de .III. in limite, de .IIII. in terra de Rochilde... Et ipsa terra qui est in ipso Vedrano afrontat de.I. parte in strata, de alia in terra de Asnario, de .III. in terra sancti Petro, de .IIII. in terra de Randemiro...*
>
> 40, 979: *facio carta a domum sancti Petri... de una sorte de terra in plano de Posulas in ipso Vetrano, et afrontat de una parte in terra Senderedo vel filiis suis, de alia in terra Asnero, de tercia de sancto Petro, de .IIII. in via antica.*

En la comparación con testimonios en gallego portugués, encontramos *vedro* del "latín *veteru*, vello, antigo", familiarmente *vedraño*, como monte roturado donde se siembran cereales, también terreno que se deja sin sembrar, y finalmente terreno cercado con piedra o terrones.

Esta última acepción que se atribuye a *vedro*, *vedraño*, nos lleva a su relación con el catalán *vedruna* "hilera de piedras que delimitan una pieza de tierra" en Griera y a *vedruna* "hilera de mojones en tierras de pasto" en *OnomC* s.v. *La Vedrenya*.

Por otra parte podemos nosotros acentuar la relación de *Vetrano* con un origen en *vetere*, por medio de un nuevo testimonio, pergamino original de los fondos de la Catedral de Urgel, de 1051:

> *veteranos*, 1051: *Et ipsa alia pecia de vinea qui est in Ursian ad ipsos veteranos*

donde si el uso de la forma *veteranos* puede sugerir tierra vieja, dejada sin sembrar, el plural por otra parte al indicar varias partes de un terreno podría aludir a su separación por medio de hileras de piedra.

Pero asumiendo los usos en gallego y su identificación allí con *vedre* y su pluralidad de significados, y con la relación a través de uno de ellos con el catalán *vedruna*, e insistiendo en la presencia en *vedre* del étimo *vetus*, por definición en el gallego como hemos indicado, y por nuestra parte demostrábamos en *DLex*, podemos concluir respecto a *Vedrano*, *Vetrano* que en primer lugar su doble forma tanto puede responder simplemente a doble representación gráfica como reflejar la identificación de dos orígenes distintos, y que en cualquier caso, se nos muestran con la posibilidad de asumir cada una de las acepciones consideradas.

En suma *vedre*, *vetere*, *Vedrano*, *Vetrano* y *veteranos*, son ilustraciones de la diversidad de factores y la complejidad de la interacción lingüística con que se vio condicionada la emergencia de las nuevas hablas romances en los siglos IX y X en los medios rurales del norte peninsular pirenaico.

(c) Consejo Superior de Investigaciones Científicas http://revistadefilologiaespañola.revistas.csic.es
Licencia Creative Commons 3.0 España (by-nc)